
INFORME DE AUDITORIA

N° 6/2021 UAI/ANMaC

FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

DESARROLLO

| | | |
|------|----------------------------------|----|
| I. | Objeto de la Auditoría_____ | 2 |
| II. | Alcance_____ | 2 |
| III. | Marco de Referencia_____ | 2 |
| IV. | Aclaraciones Previas_____ | 3 |
| V. | Conclusión_____ | 16 |
| VI. | Anexo I: Equipo de Trabajo _____ | 17 |

I. OBJETO

El objetivo, tal como se establece en los Lineamientos y Pautas Gerenciales de la SGN, será el de verificar la formulación y ejecución presupuestaria y la posibilidad de la evaluación y medición de los resultados.

II. ALCANCE

El presente informe se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2021 y se refiere a la verificación de la formulación y ejecución presupuestaria y la posibilidad de la evaluación y medición de los resultados.

Las labores se desarrollaron durante los meses de julio a diciembre del año 2021 y fueron realizadas de acuerdo con las normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante las Resolución N° 152/2002-SGN y N°3/2011 S.G.N respectivamente, teniendo en cuenta las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

El análisis se enfocó en la formulación del anteproyecto de presupuesto 2022 y la ejecución del presupuesto 2021 en el período delimitado entre el 1° de enero y el 30 de noviembre del corriente.

Los procedimientos particulares aplicados fueron los siguientes:

- Relevar antecedentes vinculados a la materia y objeto del informe.
- Requerimiento a la unidad organizativa.
- Evaluación de la información relevada.
- Elaboración del informe.

III. MARCO DE REFERENCIA

La normativa aplicable para el ejercicio financiero a que se refiere el presente informe, es la que se detalla a continuación:

- Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto.
- Ley de Administración Financiera N° 24.156 – Decreto Reglamentario N° 1344-PEN/2007.
- Ley N° 24.629 Capítulo I. Normas para la Ejecución del Presupuesto y la Reorganización Administrativa.
- Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.

- Decisión Administrativa N° 4/2021 – Distribución del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.
- Resolución N° 186/2021 MEC- Fija el cronograma de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2022 y las fechas de formulación del Presupuesto Plurianual 2022-2024.
- Disposición N° 151/2021 ONP - "Manual para la Formulación del Presupuesto de la Administración Pública Nacional" – Formularios e Instructivos 2022-2024.
- Circular N° 1/2021 ONP. Instrucciones para la formulación del Presupuesto Nacional 2022 y Plurianual 2022-2024.

IV. ACLARACIONES PREVIAS

IV.1) Cambios de autoridades de nivel superior en la ANMaC.

En el período auditado se sucedieron en la Agencia diversos cambios de autoridades de nivel superior. Con fecha 23 de abril de 2020, por Decreto N° 398/2020 PEN (DCTO-2020-398-APN-PTE) se designa al magíster Ramiro Urristi como Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Materiales Controlados, quien asume funciones en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria establecida a través de la Ley N° 27.541, ampliada mediante los Decretos N° 260 del 12 de marzo de 2020, 297 del 19 de marzo de 2020, 325 del 31 de marzo de 2020 y sus sucesivas prórrogas, a través de los cuales se dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación con el COVID-19.

Posteriormente, por Decreto N° 452/2021, es aceptada a partir del 1° de julio de 2021, su renuncia al cargo de Director Ejecutivo de la ANMaC.

Con fecha 9 de agosto del actual se publica el Decreto N° 496/2021 que designa a la licenciada Natasa LOIZOU en el cargo de Directora Ejecutiva de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS (ANMaC).

IV.2) Estructura actualizada.

La AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS (ANMaC) es un Ente Descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO HUMANOS, creado mediante la Ley N° 27.192, sancionada el 7 de octubre del 2015 y promulgada el 19 de octubre del mismo año.



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

La misma es continuadora de la Ex DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE ARMAS (RENAR) y entró en operatividad con el Servicio Administrativo Financiero propio (SAF 208) mediante la decisión administrativa N° 12/2017, del 11 de enero del 2017.

Desarrolla sus actividades a nivel país, contando a tal fin con una Sede Central, sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 25 Delegaciones / Agencias Registrales.

En tal sentido es necesario destacar que la Agencia continúa en proceso de reestructuración, debido a las nuevas funciones asignadas y como resultado de haber pasado de ser una Dirección Nacional (RENAR) a un Ente Descentralizado.

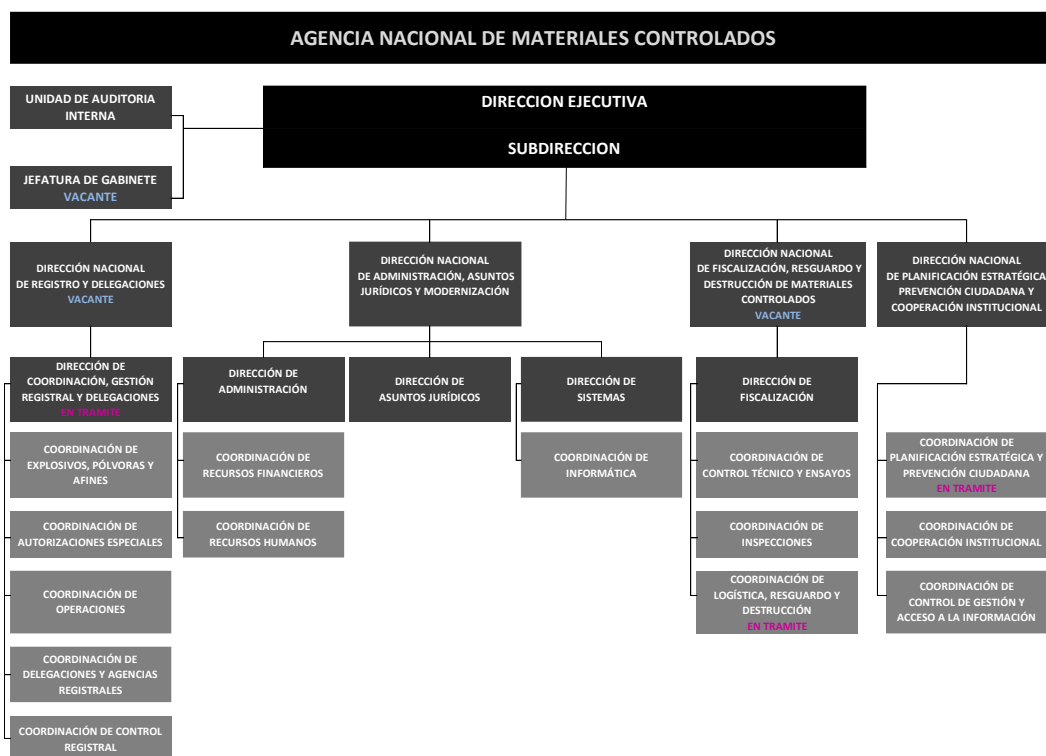
Es importante resaltar que, a la fecha de elaboración del presente informe, la estructura fue aprobada hasta el segundo nivel operativo, quedando pendiente las aperturas inferiores que formalicen las funciones previstas en el ex RENAR y las vinculadas a las áreas de apoyo propias a la Administración del SAF208.

La estructura organizativa de **primer nivel operativo** de la ANMaC ha sido aprobada por medio de la Decisión Administrativa N°479/2016.

Asimismo, se autoriza a la Máxima Autoridad a crear CINCO (5) Direcciones y CATORCE (14) Coordinaciones, cuyas nominaciones se materializaron mediante Resolución ANMaC N°20/2016 dando la estructura organizativa de **segundo nivel operativo**, norma que mediante la Resolución N°15/2020 se modificó parcialmente quedando de la siguiente manera:



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



IV.3) Generalidades Presupuestarias.

Es importante reiterar que el SAF 208 correspondiente a esta Agencia comenzó a operar en el ejercicio 2017 y que gestiona y registra su actividad contable y financiera a través del sistema e-Sidif (Sistema Integral de Información Financiera en Plataforma Internet) desde el inicio de su actividad como organismo descentralizado.

A los fines presupuestarios, la totalidad de las actividades desplegadas por el organismo configuran en un solo Programa, al que se lo denomina: PROGRAMA 16 - “Formulación y Ejecución de Políticas Tendientes a Eliminar el Circulante de Armas de Fuego Ilegales en la Sociedad Civil” incluido dentro de la Finalidad 2, Función 2 “Seguridad Interior”.

Más allá del cumplimiento e incorporación de toda la normativa, instructivos y manuales emitidos por la ONP, esta Agencia no cuenta con Manual de Procedimiento aprobado que defina el proceso de Formulación Presupuestaria de acuerdo con las normas vigentes, fijando objetivos, circuitos, documentos, normas relevantes aplicables, áreas que intervienen, controles, indicadores y responsables.

Por ello, la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2022 se basó en la normativa vigente emitida por la ONP; realizándose conforme lo establecido por el “Manual para la Formulación del Presupuesto de la Administración Pública Nacional – 2022 - 2024”.

2. NOVEDADES DEL PROCESO DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

La presente Circular de la Oficina Nacional de Presupuesto N° 1/2021 es instructiva de la **Resolución ME 186/2021** (<https://www.economia.gob.ar/onp/sistema/index.php#instructivos>) que fija el cronograma para la formulación del Presupuesto Nacional 2022 y Plurianual 2022-2024 y constituye el Grupo de Apoyo para la Elaboración del Presupuesto (GAEP). El objetivo es profundizar sobre las innovaciones que se incorporan en las actividades del Cronograma en relación con la gestión a cargo de las jurisdicciones y entidades que, sintetizando las definiciones anteriores, implica:

- Las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional elaborarán el Presupuesto Preliminar sólo para el ejercicio fiscal 2022, utilizando eSIDIF-FOP y disponiendo la información para ONP mediante el comprobante de entrega con firma digital.
- El Presupuesto Plurianual 2022-2024 lo formularán en forma centralizada las áreas especializadas en políticas macroeconómica y fiscal.
- Los techos presupuestarios se elaborarán y comunicarán sólo para el ejercicio fiscal 2022.
- Las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional formularán y remitirán sus anteproyectos de presupuesto con firma digital en eSIDIF-FOP sólo para 2022.
- Las jurisdicciones y entidades solamente formularán presupuestos plurianuales de las mediciones físicas de los programas y proyectos (metas, producción bruta terminal, avance físico y financiero de las obras, e indicadores).
- Las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional realizarán la programación plurianual de los gastos de inversión (PPGI) contemplando las cargas en el BAPIN (estado anteproyecto) en un nuevo módulo con dicha denominación alojado en eSIDIF a fin de dar coherencia y consistencia a la información entre ambos.
- Se perfeccionará la carga de los “Código PEX” (recursos y gastos) y “Código BAPIN” (gastos) con la asistencia de las áreas correspondientes.

Sobre estos puntos conviene realizar alguna ampliación. La formulación de los anteproyectos de presupuesto para gastos de inversión será elaborada por las jurisdicciones y entidades sobre la base de la demanda incluida en el Banco de Proyectos de Inversión (BAPIN) en coordinación con la Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP). En primer término, los organismos ejecutores deben registrar y/o actualizar los proyectos que postulan para su inclusión en el presupuesto. Posteriormente, se trabajará dentro del Sistema eSIDIF-FOP en los distintas etapas presupuestarias (preliminar, anteproyecto, plurianual), identificando en los respectivos formularios los gastos de capital que se prevén llevar a cabo.

El Anteproyecto se elaboró y presentó la información según lo indicado en la Circular ONP N°1/21, de acuerdo con las Actividades 9, 10, 14, y 15 del Cronograma de Formulación Presupuestaria 2022 – 2024 que a continuación se detalla:

3. EL CRONOGRAMA

A continuación se presentará una síntesis de las actividades que involucran a las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional en el Proceso de Formulación Presupuestaria 2022-2024.

Como se expresara precedentemente, **las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional elaborarán el Presupuesto Preliminar y lo presentarán a la Oficina Nacional de Presupuesto utilizando el comprobante con firma digital en eSIDIF-FOP**. Pero además es importante que su elaboración sea consistente con la programación de la inversión pública en el Banco de Proyectos de Inversión (BAPIN) y por ello el Cronograma de Formulación Presupuestaria 2022-2024 plantea las siguientes actividades:

| ACTIVIDAD | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | RESPONSABLES |
|---|-----------------|-----------------------|--|
| 9. Carga en el Banco de Proyectos de Inversión (BAPIN) de los requerimientos de inversión para el período 2022-2024. | 15/04 | 10/05 | Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y otros Entes del Sector Público Nacional no Financiero |
| 10. Elaboración del Presupuesto Preliminar y remisión mediante firma digital en eSIDIF-FOP: | | | |
| a) Formulación de políticas presupuestarias (F.1) | 12/05 | 31/05 | Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional |
| b) Cálculo de recursos (F.2A y F.2B) | 12/05 | 31/05 | |
| c) Modificaciones en las aperturas programáticas. | 12/05 | 31/05 | |
| d) Programación Física y Financiera (e-SIDIF) | 12/05 | 31/05 | |

Superada esta instancia previa, la intervención de las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional continuará con la elaboración de los anteproyectos de presupuesto. Para ello el Cronograma de Formulación Presupuestaria 2022-2024 tiene previstas las siguientes actividades:

| ACTIVIDAD | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | RESPONSABLES |
|---|-----------------|-----------------------|---|
| 14. Aprobación y comunicación de los techos presupuestarios 2022. | 7/07 | 12/07 | Jefatura de Gabinete de Ministros Ministerio de Economía |
| 15. Formulación de los anteproyectos de Presupuesto 2022-2024 y remisión mediante firma digital en eSIDIF-FOP. | 14/07 | 6/08 | Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional |

Cabe mencionar que se han realizado las tareas previas de formulación de la política presupuestaria institucional y, para el caso de la Política de Inversión, la misma se cargó en el BAPIN, clasificado según sus respectivas prioridades.

En lo relativo a Gastos en Personal, los datos se ingresaron mediante el sistema e-PROA; mientras que la carga total del presupuesto se realizó a través del sistema eSIDIF-FOP, permitiendo así la despapelización en toda la etapa de la formulación presupuestaria.

En el Form. 8 y 8 bis se agregó el Cuadro de Metas Físicas y Otros Indicadores de Gestión; presentándose el Proyecto Preliminar por un total de \$ 513.716.834 y 115 cargos en total.

Cabe destacar que los techos presupuestarios asignados resultaron insuficientes, dado que solo cubren el 52,55% del Presupuesto Preliminar.

Por su parte, respecto al Sobretecho solicitado de \$ 155.000.000, en el mismo se considera solo una parte de lo contemplado en el Preliminar.

Se deja constancia que la Agencia ha cumplido en tiempo y forma con lo dispuesto por el Cronograma antes mencionado, habiendo elevado el Anteproyecto con fecha anterior al 6 de Agosto de 2021.

IV.4) Anteproyecto de Presupuesto.

La definición de las políticas necesarias para iniciar la elaboración del anteproyecto de presupuesto es el primer paso para la enunciación del mismo.

El Formulario F.1 está reservado a la *política presupuestaria* de la entidad, es decir, a los objetivos que ésta se propone alcanzar y a las estrategias y acciones que desarrollará para lograrlos, en el marco de las previsiones presupuestarias para el ejercicio que se presupuesta. En él se describe la *Misión* del organismo, su razón de ser de acuerdo a la normativa que le da origen, y la *Visión* que, de acuerdo a un enfoque estratégico, le fueran consignados a la institución en el marco de la política pública de la actual gestión de gobierno. También deben definir los *objetivos de política* presupuestaria que la entidad prevé implementar en el marco de las prioridades y estrategias que para la institución definan sus autoridades. Y adelantar las definiciones de política necesarias para iniciar la elaboración del anteproyecto de presupuesto. La formulación de la política presupuestaria implica una fijación temprana de prioridades por parte del organismo, permite tomar decisiones con mayor racionalidad; y brinda información relevante como insumo para la programación presupuestaria por categorías programáticas (Manual para la Formulación Presupuestaria 2022-2024).

La responsabilidad directa por el contenido de la política presupuestaria de la entidad es de la máxima autoridad del organismo, debiendo en este punto tener en cuenta lo explicitado anteriormente en cuanto a los cambios producidos en la Dirección Ejecutiva de la Agencia.

En este contexto, el Proyecto Preliminar fue presentado con fecha 31 de mayo del corriente, siendo la renuncia del ex Director Ejecutivo Mg. Ramiro Urristi aceptada a partir del 1° de julio de 2021 (DCTO-2021-452-APN-PTE).

Los últimos días de julio del actual, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos envía los Techos aplicables; elevándose el Anteproyecto de Presupuesto el día 3 de agosto.

Con fecha 4 de agosto, el Director Nacional de Administración, Asuntos Jurídicos y Modernización solicita el Sobretecho y envía el análisis de los distintos proyectos y programas afectados.

Finalmente, el 9 de agosto se publica el decreto de designación de la nueva Directora Ejecutiva de la Agencia, quien se encuentra con toda la documentación presentada en tiempo y forma, pero elaborada con la visión estratégica de su antecesor.

Respecto al Sobretecho (\$ 155.000.000), se reitera que no considera el total de lo contemplado en el proyecto preliminar, conforme se graficará seguidamente. Previamente, se detalla el Proyecto Preliminar y el Techo 2022:

| Fte | Inciso | PRELIMINAR | TECHO |
|---------------|-----------------------------|--------------------|--------------------|
| 13 | | 513.716.834 | 269.946.000 |
| | 1 Gastos en Personal | 114.638.445 | 120.588.000 |
| | 2 Bienes de Consumo | 54.563.450 | 25.900.000 |
| | 3 Servicios No Personales | 219.264.939 | 83.208.000 |
| | 4 Bienes de Uso | 65.250.000 | 25.850.000 |
| | 8 Otros Gastos | 60.000.000 | 14.400.000 |
| CARGOS | | 115 | 40 |
| | Autoridad Superior | 1 | 1 |
| | Funcionarios Fuera de Nivel | 3 | 3 |
| | Personal Sinep | 37 | 36 |
| | Contratados | 74 | - |

El cuadro siguiente detalla el Anteproyecto construido en base al Techo 2022, el Sobretecho solicitado y el Proyecto de Presupuesto SAF 208, según el Informe de Avance del Presupuesto 2022 (IF-2021-58558472-APN-SH#MEC):

| Fuente | Inciso | ANTEPROYECTO | SOBRETECHO | PROYECTO DE PRESUPUESTO |
|---------------|-----------------------------|--------------------|--------------------|-------------------------|
| 13 | | 269.946.000 | 155.000.000 | 304.595.752 |
| | 1 Gastos en Personal | 120.588.000 | 35.000.000 | 133.416.152 |
| | 2 Bienes de Consumo | 25.900.000 | 12.000.000 | 31.080.000 |
| | 3 Servicios No Personales | 83.208.000 | 63.000.000 | 114.249.600 |
| | 4 Bienes de Uso | 25.850.000 | 0 | 25.850.000 |
| | 8 Otros Gastos | 14.400.000 | 45.000.000 | 0 |
| CARGOS | | 42 | 72 | 40 |
| | Autoridad Superior | 1 | 0 | 1 |
| | Funcionarios Fuera de Nivel | 3 | 0 | 3 |
| | Personal Sinep | 36 | 0 | 36 |
| | Contratados | 2 | 72 | 0 |

A continuación, se presenta un Cuadro comparativo entre el Crédito Vigente de los ejercicios 2018 a 2021 y el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022:

| Fte | In | 2018 Crédito Vigente | 2019 Crédito Vigente | 2020 Crédito Vigente | 2021 (AL 30/11/21) Crédito Vigente | PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022 |
|--------------------------|---------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|---|------------------------------------|
| 11 | | 924.000 | 4.750.451 | 78.398.784 | 17.000.000 | 0 |
| | 1 | 0 | 3.216.451 | 11.179.293 | 17.000.000 | 0 |
| | 2 | 0 | 0 | 4.115.000 | 0 | 0 |
| | 3 | 924.000 | 739.000 | 36.624.000 | 0 | 0 |
| | 4 | 0 | 795.000 | 25.795.000 | 0 | 0 |
| 13 | | 114.833.411 | 125.471.233 | 122.466.669 | 323.033.000 | 304.595.752 |
| | 1 Gastos en Personal | 51.218.963 | 60.295.719 | 60.295.719 | 123.475.000 | 133.416.152 |
| | 2 Bienes de Consumo | 2.418.241 | 2.916.741 | 9.801.741 | 30.900.000 | 31.080.000 |
| | 3 Servicios No Personales | 29.331.693 | 47.267.259 | 34.382.259 | 113.208.000 | 114.249.600 |
| | 4 Bienes de Uso | 0 | 0 | 6.000.000 | 25.850.000 | 25.850.000 |
| | 8 Otros Gastos | 22.000.000 | 8.000.000 | 8.000.000 | 29.600.000 | 0 |
| 15 | | 1.700.000 | 638.660 | 0 | 0 | 0 |
| | 4 | 1.700.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | 9 | 0 | 638.660 | 0 | 0 | 0 |
| Totales Generales | | 117.457.411 | 130.860.344 | 200.865.453 | 340.033.000 | 304.595.752 |

De lo anterior puede observarse que el presupuesto proyectado es menor al del ejercicio en ejecución, aun cuando éste fue analizado con un corte al 30 de noviembre. Además, no se contempla presupuesto para el inciso 8, Otros Gastos, con el que se financia el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego.

En cuanto a las Metas Físicas presentadas, a continuación se expone el detalle de estas:

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO "F8 - METAS Y PRODUCCION EN PROCESO"

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | ESTIMADO 2021 | PROGRAMADO 2022 | PROGRAMADO 2023 | PROGRAMADO 2024 |
|--|-----------------------|---------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Dstrucción de Arma | Arma Recibida | 12.000 | 25.000 | 25.000 | 25.000 |
| Dstrucción de Arma | Arma Destruida | 25.000 | 25.000 | 25.000 | 25.000 |
| Plan de Entrega Voluntaria de Armas | Incentivo Otorgado | 12.000 | 12.000 | 12.000 | 12.000 |
| Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios | Autorización Otorgada | 12.000 | 12.000 | 12.000 | 12.000 |
| Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios | Usuario Regularizado | 40.000 | 50.000 | 60.000 | 70.000 |
| Inspección a Usuarios Comerciales de Materiales Controlados | Inspección Realizada | 2.600 | 2.600 | 2.600 | 2.600 |
| Inspección a Usuarios Colectivos de Materiales Controlados | Inspección Realizada | 800 | 800 | 800 | 800 |
| Inspección a Usuarios Individuales de Materiales Controlados | Inspección Realizada | 560 | 560 | 560 | 560 |

Es importante destacar, en cuanto a los Incentivos Otorgados del Plan de Entrega Voluntaria de Armas, que en el Proyecto de Presupuesto 2022 la meta fue bajada a 4.000 incentivos, lo que guarda relación con la falta de partida en el inciso 8, que se expuso anteriormente (IF-2021-86529054-APN-SSP#MEC).

IV.5) Ejecución Presupuestaria.

IV.5.1) Créditos Aprobados.

Según Decisión Administrativa N°4/21, el crédito inicial asignado a la Agencia Nacional de Materiales Controlados fue de \$ 216.033.000. Durante el transcurso del ejercicio dicho crédito sufrió una serie de modificaciones presupuestarias, finalizando el período analizado (hasta el 30 de noviembre del corriente) con un crédito vigente de \$323.033.000.

A continuación se puede observar el resultado final y el estado de evolución en forma trimestral de los créditos de la Agencia y el incremento conseguido en cada uno de los incisos.

| Inciso | Crédito Inicial | Modificaciones | | | | Crédito Vigente | % Variación | |
|--------------------------|-------------------------|--------------------|-------------|----------|-----------------------|-------------------|--------------------|------------|
| | | 1er Trim | 2do Trim | 3er Trim | octubre/ noviembre | | | |
| 1 | Gastos en Personal | 71.475.000 | 0 | 0 | 52.000.000 | 0 | 123.475.000 | 73% |
| 2 | Bienes de Consumo | 3.500.000 | 22.400.000 | 0 | 0 | 5.000.000 | 30.900.000 | 783% |
| 3 | Servicios No Personales | 115.208.000 | -32.000.000 | 0 | 0 | 30.000.000 | 113.208.000 | -2% |
| 4 | Bienes de Uso | 25.850.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 25.850.000 | 0% |
| 8 | Otros Gastos | 0 | 9.600.000 | 0 | 0 | 20.000.000 | 29.600.000 | 29600000% |
| Totales Generales | | 216.033.000 | 0 | 0 | 52.000.000 | 55.000.000 | 323.033.000 | 50% |

Como se puede apreciar, las variaciones registradas del Crédito Inicial fueron muy variadas, desde -2% hasta el 29.600.000% del inciso 8. Como fuera dicho, este último es utilizado en la Agencia para financiar el Programa de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, creado por Ley N°26.216 en diciembre de 2006 y prorrogado en distintas ocasiones hasta la Ley N° 27.529 que lo prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021. Actualmente se encuentra en trámite una nueva prórroga.

El proceso consiste en la entrega voluntaria y anónima de armas de fuego y municiones a cambio de un incentivo, en puestos de recepción donde son inmediatamente inutilizadas para luego ser destruidas.

En cuanto a los incentivos, por Resolución N° 508/20 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (de fecha 30 de octubre de 2020), se aprobó la nueva “ESCALA DE VALORES DEL INCENTIVO POR LA ENTREGA VOLUNTARIA Y ANÓNIMA DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES” estableciéndose 3 grupos donde pueden encuadrarse las armas de fuego, dependiendo de ello los montos. Los mismos son \$ 3.000 para el grupo 1; \$4.500 para el grupo 2 y \$ 9.000 para el grupo 3. En cuanto a las municiones se abona \$ 3 por cada munición entregada.

Con respecto a la ejecución del gasto, la aplicación del pago del incentivo es imputada a la partida 8.4.7. “Otros Perdidas ajenas a la operación” y es el que refleja presupuestariamente la actividad de este programa.

Durante el período analizado es importante destacar que esta partida no tuvo Crédito Inicial. La primera entrada de fondos se produjo por una modificación presupuestaria aprobada por la RESOL-2021-21-APN-ANMAC#MJ de febrero del corriente, por la cual se retiran fondos del inciso 3 para volcarlos en el inciso 8 y de esa manera poder reactivar la atención del programa.

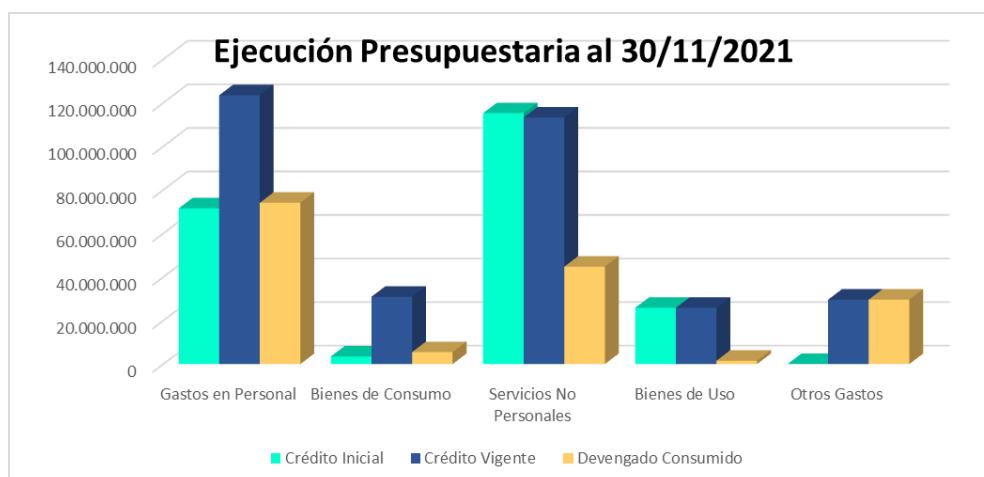
Luego, por DECAD-2021-1014-APN-JGM del 25 de octubre, se asignó a esta partida un monto de \$20.000.000, completando así el crédito vigente total, al cierre del período analizado, de \$29.600.000 que fue ejecutado en su totalidad, como se expone más adelante.

IV.5.2) Compromiso y Ejecución por Inciso.

En lo que respecta al compromiso y ejecución, considerando un corte intermedio al 30/11/2021 (es decir, sin perjuicio de lo que seguirá ejecutándose durante el mes de diciembre) el grado total de Compromiso de gastos alcanzó un 60%; mientras que la ejecución de gastos alcanzó un 48%, respecto de los créditos asignados para el período bajo análisis.

| EJECUCION POR INCISO | | | | | | | | | |
|----------------------|------------------------------------|-------------------------|--------------------|----------------------|--------------|---------------------|-------------|--------------------|------------|
| al 30 - 11 -2021 | | | | | | | | | |
| Fuente | Inciso | Crédito Inicial | Crédito Vigente | Compromiso Consumido | % Compromiso | Devengado Consumido | % Ejecutado | Pagado | |
| 11 | Tesoro Nacional | 0 | 17.000.000 | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | |
| | 1 | Gastos en Personal | 0 | 17.000.000 | 0 | | 0 | | 0 |
| 13 | Recursos con Afectación Específica | 216.033.000 | 306.033.000 | 194.594.851 | 64% | 155.432.164 | 51% | 155.432.164 | |
| | 1 | Gastos en Personal | 71.475.000 | 106.475.000 | 98.778.731 | 93% | 74.065.917 | 70% | 74.065.917 |
| | 2 | Bienes de Consumo | 3.500.000 | 30.900.000 | 7.945.169 | 26% | 5.478.039 | 18% | 5.478.039 |
| | 3 | Servicios No Personales | 115.208.000 | 113.208.000 | 56.722.322 | 50% | 44.739.579 | 40% | 44.739.579 |
| | 4 | Bienes de Uso | 25.850.000 | 25.850.000 | 1.548.628 | 6% | 1.548.628 | 6% | 1.548.628 |
| | 8 | Otros Gastos | 0 | 29.600.000 | 29.600.000 | 100% | 29.600.000 | 100% | 29.600.000 |
| TOTALES | | 216.033.000 | 323.033.000 | 194.594.851 | 60% | 155.432.164 | 48% | 155.432.164 | |

A continuación, se muestra la representación gráfica entre crédito inicial, crédito vigente y devengado consumido, en cada uno de los incisos.



En relación a la ejecución del gasto por inciso, el siguiente cuadro muestra la participación de cada uno respecto del total ejecutado en el período, evidenciando que el gasto en "Servicios No Personales" es el segundo en relevancia luego de "Gastos en Personal".

| EJECUCION POR INCISO | | |
|----------------------|-------------------------|-----------------------------|
| Inciso | Devengado Consumido | % Participación por Inciso |
| 1 | Gastos en Personal | 74.065.917 48% |
| 2 | Bienes de Consumo | 5.478.039 4% |
| 3 | Servicios No Personales | 44.739.579 29% |
| 4 | Bienes de Uso | 1.548.628 1% |
| 8 | Otros Gastos | 29.600.000 19% |
| TOTALES | | 155.432.164 100% |

IV.5.3) Análisis de la ejecución del Inciso 3.

A continuación, se expone el detalle de la composición de las partidas que conforman la ejecución del inciso 3:

| Inciso | Partida | Principal | Descripción | Crédito Inicial | Crédito Vigente | Devengado Consumido | % del Total Inc. 3 |
|----------|----------|-----------|---|--------------------|--------------------|---------------------|--------------------|
| 3 | | | Servicios No Personales | 115.208.000 | 113.208.000 | 44.739.579 | |
| | 1 | | Servicios Básicos | 25.208.000 | 46.308.000 | 17.733.356 | |
| | | 1 | Energía Eléctrica | 8.208.000 | 5.208.000 | 3.047.354 | 6,81% |
| | | 2 | Agua | 1.000.000 | 1.000.000 | 652.491 | 1,46% |
| | | 4 | Teléfonos, Télex y Telefax | 3.000.000 | 2.100.000 | 636.301 | 1,42% |
| | | 5 | Correos y Telégrafo | 13.000.000 | 38.000.000 | 13.397.210 | 29,94% |
| | 2 | | Alquileres y Derechos | 1.100.000 | 2.600.000 | 608.852 | |
| | | 1 | Alquiler de Edificios y Locales | 1.100.000 | 2.600.000 | 608.852 | 1,36% |
| | 3 | | Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 24.100.000 | 18.600.000 | 7.672.753 | |
| | | 1 | Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales | 400.000 | 2.900.000 | 952.590 | 2,13% |
| | | 2 | Mantenimiento y Reparación de Vehículos | 3.600.000 | 3.600.000 | 202.727 | 0,45% |
| | | 3 | Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo | 6.000.000 | 1.500.000 | 802.547 | 1,79% |
| | | 5 | Limpieza, Aseo y Fumigación | 13.000.000 | 10.500.000 | 5.714.889 | 12,77% |
| | 4 | | Servicios Técnicos y Profesionales | 21.000.000 | 8.000.000 | 4.952.322 | |
| | | 1 | Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad | 12.000.000 | 1.000.000 | 658.164 | 1,47% |
| | | 9 | Otros N.E.P. | 2.000.000 | 2.000.000 | 4.294.158 | 9,60% |
| | 5 | | Servicios Comerciales y Financieros | 0 | 10.500.000 | 591.700 | |
| | | 3 | Imprenta, Publicaciones y Reproducciones | 0 | 2.000.000 | 437.043 | 0,98% |
| | | 5 | Comisiones y Gastos Bancarios | 0 | 1.000.000 | 154.657 | 0,35% |
| | 7 | | Pasajes y Viáticos | 4.100.000 | 3.100.000 | 365.539 | |
| | | 1 | Pasajes | 2.000.000 | 1.500.000 | 36.825 | 0,08% |
| | | 2 | Viáticos | 2.000.000 | 1.500.000 | 328.714 | 0,73% |
| | 8 | | Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 100.000 | 1.100.000 | 214.206 | |
| | | 6 | Juicios y Mediaciones | 0 | 500.000 | 214.206 | 0,48% |
| | 9 | | Otros Servicios | 39.600.000 | 23.000.000 | 12.600.851 | |
| | | 9 | Otros N.E.P. | 39.600.000 | 23.000.000 | 12.600.851 | 28,16% |

De los datos expuestos se puede advertir la relevancia, dentro del inciso 3.1 “Servicios Básicos”, del gasto en Correo que representa más del 75% del mismo y casi el 30% del total del inciso 3.

Asimismo, de la registración surge que el gasto por Orden de Pago va de los \$451,33 a los \$3.447.242,81; recomendándose nuevamente -como ya fuera sugerido al analizar la Cuenta Inversión de los ejercicios pasados- una revisión de los conceptos que se abonan o, de existir, los contratos vigentes.

También es importante destacar, dada la relevancia del gasto ejecutado durante el presente ejercicio, que en el periodo bajo análisis la partida presupuestaria 3.1.5 “correos y telégrafos” tuvo un incremento neto del crédito inicial de \$25.000.000.

Deviene oportuno señalar que en la partida 3.9.9 “Otros N.E.P.” (que representa más del 28% del inciso 3) se incluyen los pagos mensuales realizados por la Licitación Pública N°3/2020 “Servicio de Almuerzo para el personal” y la Contratación Directa N°1/2021 “Servicio Tarjeta para Carga de Combustible”.

IV.5.4) Metas.

Con relación a las Metas Físicas presupuestadas para el ejercicio 2021, a continuación se muestra lo ejecutado e informado hasta el momento de cierre de este informe.

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | PROGRAMADO ANUAL | 1 ER. TRIMESTRE | | 2 DO. TRIMESTRE | | 3 ER. TRIMESTRE | | 4 TO. TRIMESTRE | |
|--|-----------------------|------------------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|
| | | | PROGRAMADO | EJECUTADO | PROGRAMADO | EJECUTADO | PROGRAMADO | EJECUTADO | PROGRAMADO | EJECUTADO |
| Destrucción de Arma | Arma Recibida | 12.000 | 3.000 | 851 | 3.000 | 1.222 | 3.000 | 898 | 3.000 | S/DATOS |
| Destrucción de Arma | Arma Destruida | 25.000 | 6.250 | - | 6.250 | - | 6.250 | - | 6.250 | S/DATOS |
| Plan de Entrega Voluntaria de Armas | Incentivo Otorgado | 12.000 | 3.000 | 704 | 3.000 | 922 | 3.000 | 868 | 3.000 | S/DATOS |
| Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios | Autorización Otorgada | 12.000 | 3.000 | 5.812 | 3.000 | 5.313 | 3.000 | 5.002 | 3.000 | S/DATOS |
| Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios | Usuario Regularizado | 40.000 | 10.000 | 8.828 | 10.000 | 10.404 | 10.000 | 9.069 | 10.000 | S/DATOS |
| Inspección a Usuarios Comerciales de Materiales Controlados | Inspección Realizada | 2.600 | 650 | 363 | 650 | 320 | 650 | 556 | 650 | S/DATOS |
| Inspección a Usuarios Colectivos de Materiales Controlados | Inspección Realizada | 800 | 200 | 123 | 200 | 76 | 200 | 124 | 200 | S/DATOS |
| Inspección a Usuarios Individuales de Materiales Controlados | Inspección Realizada | 560 | 140 | 18 | 140 | 18 | 140 | 19 | 140 | S/DATOS |



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

V. CONCLUSION

Como resultado de las tareas de auditoría desarrolladas con respecto a los procedimientos realizados para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2022 y la Ejecución Presupuestaria de enero a noviembre de 2021 de la Agencia Nacional de Materiales Controlados, considerando además el punto IV. Aclaraciones Previas, cabe concluir que la Agencia realizó el Anteproyecto de Presupuesto 2022 siguiendo las pautas emanadas de la Oficina Nacional de Presupuesto y respetando los límites financieros oportunamente fijados por la misma, como así también se realizaron las presentaciones cumpliendo las indicaciones de formas y plazos.

En cuanto a la Ejecución del Presupuesto 2021, si bien se encuentra en un porcentaje medio de devengamiento, el presente análisis se realizó considerando un corte intermedio. Actualmente, se están tramitando diversos procedimientos que impactarán en la ejecución antes del cierre del ejercicio 2021, modificándose en consecuencia el porcentaje de devengamiento antes expresado.



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

INFORME DE AUDITORIA N° 6/2021 UAI/ANMaC

ANEXO I

EQUIPO DE TRABAJO

U.A.I. Agencia Nacional de Materiales Controlados - S.A.F. 208

AUDITORA INTERNA TITULAR

Dra. Lorena Zarzosa

AUDITORA

Cra. Rosana Vicente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: INFORME N° 6-2021 UAI#ANMaC - FORMULACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.